

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FUENLABRADA

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en el procedimiento verbal (Guarda y Custodia) número 71/02 seguido en este Juzgado a instancias de la Procuradora de los Tribunales Doña M.^a Isabel Díaz Solano, en nombre y representación de D.^a María Garrido Granero, contra D. José Luis Fontan Jiménez, en situación de rebeldía procesal, ha recaído en fecha 25 de septiembre de 2003, sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

Sentencia

Juez que lo dicta: D. Miguel Ángel Encinar del Pozo.

Lugar: Fuenlabrada.

Fecha: 25 de septiembre de 2003.

Parte demandante: María Garrido Granero.

Abogado: Sra. Díaz Solano.

Procurador: Sra. López Dormar.

Parte demandada: José Luis Fontan Jiménez.

Objeto del juicio: Guarda y custodia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Díaz Solano, en nombre y representación de D.^a María Garrido Granero, contra D. José Luis Fontan Jiménez, acuerdo las medidas siguientes: Se atribuye a D.^a María Garrido Granero la guarda y custodia de los hijos menores José Fontan Garrido, María Fontan Garrido y Lidia Fontan Garrido, siendo la patria potestad sobre los mismos compartida entre ambos progenitores.

Todo ello sin especial pronunciamiento sobre costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado para que sirva de publicación al demandado en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Fuenlabrada a 15 de octubre de 2003.—Doy fe.—El Secretario.—48.158.

MAJADAHONDA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Majadahonda de fecha 19 de septiembre de 2003, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 1/03, instado por el Procurador Don Esteban Muñoz Nieto, en representación de Torresanco, S. L., se ha declarado en estado de quiebra a Torresanco, S. L., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador Don Rafael Marras Fernández, con domicilio en calle Príncipe de Vergara, número 34, tercero derecha, de Madrid, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario Don Fafael Marras Fernández, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Majadahonda, 19 de septiembre de 2003.—El/la Secretario Judicial.—48.161.

MÁLAGA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga de fecha dictado en el juicio de quiebra número 517/03 de Librerías Alameda Principal, S.L., instado por el Procurador Doña María José Pérez Caravante, en representación de Librerías Alameda Principal, S.L., contra D. Antonio Ramos Arce y D. Juan José García Mendoza se ha declarado en estado de quiebra a Librerías Alameda Principal, S.L., quien ha quedado incapacitado para la administración y distribución de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazos, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador D. Juan José García Mendoza y, posteriormente, a los Sres. Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes per-

tenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Sr. Comisario D. Antonio Ramos Arce, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Málaga, a 16 de mayo de 2003.—El Juez.—El Secretario.—48.106.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Rosa María García Jover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: En este Juzgado con número Extravia, Sustracción, Letra de Cambio, Pagaré 559/2003 d se sigue procedimiento sobre destrucción de cheque bancario de iniciado por denuncia de «Atocha & Palas, S.L.», que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Molina de Segura, 17 de octubre de 2003.—La Juez.—La Secretaria.—48.159.

TORROX

Edicto

Doña María Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Torrox,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351/2002 se sigue a instancia de doña Pamela Moore expediente para la declaración de fallecimiento de Don Patrick Michael Graham Moore, natural de St. Pancras (Reino Unido), vecino de Nerja, de 63 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Urbanización Pueblo Chimeña, 35, no teniéndose de él noticias desde el 25 de junio de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Torrox, a 8 de septiembre de 2003.—La Juez.—46.004.
y 2.^a 6-11-2003